DICTAMEN N° 08/2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Fernando de la Mora, 30 de agosto de 2019.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 844/2018, por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se abrogan las resoluciones DNCP 2238/2014, 2376/2014, y 1342/2017. En su **artículo 2º:** Establecer que la modalidad de "Contrato Abierto", será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato. Para los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad. Se podrá recurrir a la modalidad de contrato abierto en obras tales como construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para abastecimiento de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentren debidamente justificados por la Convocante.----------

Que, la Convocante procede aplicar la **modalidad de Contrato Abierto** con indicación de **monto mínimo y monto máximo** en el proceso a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2019, para la **"Adquisición y colocación de carteleria para la SENADIS – Sede Central y Filiales"**, con ID Nº 368.894., debido a la naturaleza particular de la contratación, por tratarse de carteleria, donde el uso depende exclusivamente necesidad de los mismos y al criterio que ameriten su utilización lo cual dificulta definir con exactitud la cantidad ser requerida.----------

Por lo tanto se ha cumplido con todas las nomas y procedimientos pertinentes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, por lo que ésta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C)**, recomienda;----------

La contratación para la **"Adquisición y colocación de carteleria para la SENADIS – Sede Central y Filiales"**, en la modalidad de **monto mínimo y monto máximo**, por las razones expuestas precedentemente.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENADIS

Guillermo A. Fernández C., Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS